



CONVOCATORIA

BECA ORGULLO DE CHIHUAHUA CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS CHIHUAHUA

El Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Educación y Deporte con el objeto de ampliar las oportunidades educativas para un mayor número de personas, propiciando el ingreso, permanencia y eficiencia terminal del educando y de esta manera, contribuir a la reducción de la deserción escolar y promover el desarrollo personal de las y los estudiantes y de la comunidad

Convoca

A estudiantes egresados/as de instituciones públicas del Nivel Medio Superior o estudiantes provenientes de familias en situación de vulnerabilidad, becados/as egresados/as de escuelas particulares en el Estado.

Bases:

Requisitos de participación:

- a) Radicar en el estado de Chihuahua
- b) Egresado/a de una institución pública de educación media superior en el estado de Chihuahua y proveniente de familia en situación de vulnerabilidad, o haya sido becado/a de escuela particular en el estado
- c) Demostrar necesidad económica por medio de un estudio socioeconómico
- d) Completar la admisión al ITESM
- e) Presentar la prueba de aptitud académica y lograr un puntaje mínimo de 1220
- f) Tener un promedio mínimo acumulado igual o mayor a 90/100 de sus estudios educación media superior al momento de la admisión

Documentos requeridos:

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se adjunta en el Anexo 22. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca
- b) Iniciar el proceso de admisión al ITESM en el portal: solicitud.tec.mx
 - i. Escanear y subir los siguientes documentos:
 1. Acta de nacimiento
 2. Identificación del estudiante
 3. Fotografía digital tipo credencial
 4. Comprobante de estudios previos
 - ii. Firmar digitalmente las consideraciones finales donde se declara que la información y documentación proporcionada es legal, verídica y honesta
 - iii. Pagar la cuota del proceso de admisión
 - iv. Integrar tu expediente
 1. Completar currículum y ensayo con los formatos establecidos en la solicitud
 - v. Programar prueba de aptitud académica

El expediente se quedará en el Tecnológico de Monterrey.

Características Generales:



El importe de la beca será de máximo 30% del costo total del programa académico de licenciatura dependiendo del ingreso familiar al momento de la solicitud, debiendo cumplir en tiempo y forma el plan curricular, reglamento general de alumnos/as y el reglamento de becas del ITESM, iniciando su programa académico en el semestre agosto-diciembre del 2026.

La beca se pagará al ITESM en una sola emisión, y la institución la irá aplicando, previa aprobación del Comité de Validación de Becas de la Secretaría de Educación y Deporte, al costo de inscripción de cada período escolar, sin exceder de 4 años, siempre y cuando el/la estudiante cumpla con los requisitos para conservar la beca. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

- a) Aplica para estudiantes de nuevo ingreso para los periodos de agosto a diciembre del 2025 y agosto diciembre 2026
- b) El apoyo educativo puede estar complementado por una beca otorgada por el ITESM además de la beca otorgada por la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua
- c) Este programa es para cursar los periodos académicos:
 - i. Semestrales agosto-diciembre o febrero-junio en el campus Chihuahua
 - ii. Periodos intensivos de invierno o verano en el campus Chihuahua
 - iii. Programa internacional semestral o intensivo en el extranjero siempre y cuando exista convenio con alguna universidad extranjera que permita el pago de la colegiatura correspondiente en el campus Chihuahua
- d) Este programa solo aplicará para cursar la carrera completa y en forma ininterrumpida cursando al menos los periodos semestrales y graduarse del campus Chihuahua
- e) El apoyo educativo solo se ofrecerá a la/el estudiante mientras esté formalmente inscrito en el ITESM, debiendo para esto cumplir con los reglamentos y procedimientos establecidos por la institución
- f) Es causal de baja de este programa el haber sido dado de baja permanente del ITESM por cualquiera de los motivos que establecen sus reglamentos.
- g) En caso de que el/la estudiante beneficiado deserte, el recurso no ejercido podrá ser reasignado para apoyar a otro/a alumno/a, se informará y revisara el caso con la Secretaria de Educación y Deporte.
- h) El porcentaje total de beca que se otorgue será de acuerdo con la necesidad económica familiar evidenciada en el estudio socio económico.

Trámite:

Es estudiante debe iniciar su solicitud de admisión en el ITESM, en donde debe programar y presentar su Prueba de Aptitud Académica (PAA) y completar las pruebas de selección, posteriormente, el ITESM presentará la postulación de los alumnos que cumplen los requisitos.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.



Etapas:

Calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	20 de mayo 2026
Recepción de solicitudes	Del 20 de mayo al 30 de junio de 2026
Comité de Validación de Becas	Reunión ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de Resultados y pagos	Posterior a la aprobación del Comité de Validación de Becas

Dudas y aclaraciones:

Teléfono: 614 429 33 00 ext. 12464 con la Lic. Lilian Giner Lozano

Criterios de selección:

Para la selección se conformará un Comité de Becas integrado por los siguientes titulares pertenecientes al ITESM campus Chihuahua:

- Titular de la Dirección General del campus
- Titular de la Dirección de Administración y Finanzas
- Titular de la Dirección Académica
- Titular de la Dirección de Becas y Apoyos Educativos y
- Titular de la Dirección de Relaciones y Desarrollos

La priorización de la asignación de recursos acuerdo con el desempeño académico y a la alta necesidad económica detectada en el estudio socio económico.

La resolución será dada por escrito a la Secretaria de Educación y Deporte, por medio del acta que genera con la decisión del Comité de Becas del párrafo anterior indicando bajo protesta de decir verdad, que todos/as los alumnos/as postulados cumplen con los requisitos establecidos. Esta resolución deberá ser validada por el Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos.

Aviso de privacidad disponible en:

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/transparencia/content/aviso-de-privacidad-integral-del-departamento-de-asistencia-educativa>